

Andalucía, 15 de mayo de 2019

El SAS prolonga la jubilación voluntaria a los 70 años para médicos de familia de Atención Primaria y otras especialidades

Se avanza también en la carrera profesional para trabajadores no sanitarios

El Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales de Mesa Sectorial han acordado hoy prolongar la edad de jubilación de forma voluntaria hasta los 70 años para facultativos especialistas de área y médicos de familia de Atención Primaria. Los profesionales que opten por prolongar su edad de jubilación deben acreditar que cuentan con la capacidad funcional necesaria para ejercer su actividad.

Esta medida se incorporará al nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el que está trabajando el SAS con los distintos sindicatos presentes en Mesa Sectorial y entrará en vigor tras su publicación en el BOJA. La prolongación de la edad de jubilación será efectiva especialmente en los puestos y especialidades de difícil cobertura.

Además, se incorporará también al Plan otras mejoras laborales para estos puestos de difícil cobertura que han sido impulsadas con el objetivo de incentivar a los profesionales sanitarios que permanecen en estas plazas. Entre estas medidas se encuentran: mejorar el acceso a la formación continuada, desarrollo profesional y mejoras retributivas asociadas al complemento de carrera profesional o en los procesos de movilidad voluntaria y selección de personal.

Carrera profesional

Además, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) avanza en el desarrollo de la carrera profesional para trabajadores de categorías no sanitarias como son los que integran el cuerpo superior facultativo de instituciones sanitarias (Farmacia y Veterinaria), técnicos y técnicos superiores sanitarios y personal de gestión y de servicios. La Mesa Sectorial ha acordado iniciar la negociación y puesta en marcha del desarrollo profesional para estas categorías.

En los primeros días de junio se celebrará la mesa técnica en la que se irá concretando el modelo de carrera para estas categorías y se mantendrán reuniones semanales hasta alcanzar un acuerdo definitivo que permita ponerla en marcha.

El modelo de carrera profesional en Andalucía busca incentivar la mejora continua en el desempeño profesional, las buenas prácticas basadas en evidencias definidas por los propios profesionales, así como la formación continuada, la docencia y la investigación.

Este modelo se fundamenta en los criterios y principios generales establecidos en la normativa básica estatal: reconocimiento público, expreso y de forma individualizada del desarrollo profesional alcanzado, desarrollo basado en los conocimientos, experiencia, docencia, investigación y cumplimiento de los objetivos de la organización.

El reconocimiento se articula en cuatro niveles retribuidos, existiendo un nivel inicial previo no retribuido. El acceso a los distintos niveles requiere una evaluación favorable de méritos en relación con los aspectos del desarrollo profesional citados anteriormente. La evaluación se efectúa por un órgano específico integrado por profesionales de la misma categoría, representantes del centro en el que el profesional presta sus servicios y evaluadores de la Agencia de Calidad Sanitaria.

Auxiliares de enfermería y traslados

SAS y sindicatos han acordado además el cambio de denominación en la categoría de auxiliares de enfermería que pasarán a definirse como Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), con lo que se da respuesta a la petición del colectivo para favorecer su movilidad a nivel nacional. Además, se ha informado a las organizaciones sindicales sobre las comisiones de servicio en algunas categorías tras la resolución de la Oferta de Empleo Público y sobre el concurso de traslado para profesionales del cuerpo superior facultativo de instituciones sanitarias (Farmacia y Veterinaria).